

## *Resolución Gerencial Territorial*

### **N°102-2024-GRSM/GTBM-T**

EXP: N° 021-2024825241

Tarapoto, 04 de junio de 2024.

#### **VISTO:**

**El Informe Legal N° 101-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 03 de junio de 2024, con Expediente N° 021-2024287587, haciendo un total de doce (12) folios útiles, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia - norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional integra sostenible, promoviendo la inversión pública y privada.

Que, el reglamento de la ley 30225 - Ley de contrataciones del estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que debe cumplirse en los procesos de contratación por parte del estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, con fecha 31-05-2024, mediante **INFORME N° 163-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, el Director de Infraestructura da a conocer el desagregado de costos I para la elaboración del estudio definitivo del expediente técnico del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. OFELIA VELASQUEZ DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2625926. Según detalle:



| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                 | PARCIAL(S/.)      |
|------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
| A    | ESTUDIOS BÁSICOS                                            | 90,000.00         |
| B    | DISEÑO Y ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES                         | 237,000.00        |
| C    | TRAMITES                                                    | 10,000.00         |
| D    | PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO                           | 308,700.00        |
| E    | MATERIALES Y OTROS                                          | 22,600.00         |
| F    | MOBILIARIO                                                  | 12,000.00         |
| G    | EQUIPOS Y SOFTWARE                                          | 139,000.00        |
| H    | LIQUIDACIÓN                                                 | 27,794.75         |
| I    | <b>COSTO TOTAL DEL ESTUDIO DEFINITIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)</b> | <b>847,094.75</b> |

Que, esta Oficina de Asesoría Legal, como órgano de asesoramiento legal, su intervención brindada en el presente caso será estrictamente verificar la información remitida, como los distintos instrumentos jurídicos, aplicables de acorde a su competencia y naturaleza jurídica, que sirvan de sustento legal, no siendo responsable por las cuestiones o sustentos de orden técnico por cuanto estos son de exclusiva responsabilidad administrativa u otras de las áreas técnicas, que emitieron su opiniones técnicas previa. Teniendo en cuenta que esta oficina únicamente puede emitir informes y opiniones legales en materia de procedimientos administrativos y actos de administración de implicancia jurídica puramente que sean consultadas.

Que, con **Informe Legal N° 101-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 03 de junio del 2024, mediante expediente N° 021-2024, **CONCLUYE** favorablemente que es procedente por medio de su despacho emitir el Acto Resolutivo para la aprobación del presupuesto de la actualización del desagregado de costos (DESAGREGADO DE COSTOS I) en la elaboración del expediente técnico del proyecto: **POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. OFELIA VELASQUEZ DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2625926, por el monto de **S/. 847,094.75 (Son ochocientos cuarenta y siete mil noventa y cuatro con 75/100 soles Soles)**.

#### QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, Dirección de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, EL DESAGREGADO DE COSTOS I PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. OFELIA VELASQUEZ DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2625926. Bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, y un costo total de inversión actualizado de S/. 847,094.75 (SON: OCHOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 SOLES), en merito al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                 | PARCIAL(S/.)      |
|------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
| A    | ESTUDIOS BÁSICOS                                            | 90,000.00         |
| B    | DISEÑO Y ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES                         | 237,000.00        |
| C    | TRAMITES                                                    | 10,000.00         |
| D    | PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO                           | 308,700.00        |
| E    | MATERIALES Y OTROS                                          | 22,600.00         |
| F    | MOBILIARIO                                                  | 12,000.00         |
| G    | EQUIPOS Y SOFTWARE                                          | 139,000.00        |
| H    | LIQUIDACIÓN                                                 | 27,794.75         |
| I    | <b>COSTO TOTAL DEL ESTUDIO DEFINITIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)</b> | <b>847,094.75</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la presente Resolución para validar su registro correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes y áreas involucradas para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad.

**Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.**

